



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 317/
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, Mayo 03 de 2021.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°451 de Entidad Patrocinante; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su Reglamento, Artículo 10° bis); el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir 10 rollos de papel plotter 0,60 x 50 mts., para uso y funcionamiento de oficina Entidad Patrocinante.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Distribuidora Diazol S.A., RUT N°96.800.440-9.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$70.210.- (Setenta mil doscientos diez pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCIÓN:

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 328/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Mayo 05 de 2021.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°566 Oficina Movilización; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir un nebulizador eléctrico para sanitización de vehículos, parque automotriz municipal.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de nebulizador mencionados en considerando a nombre de: **Mis Productos SPA. Rut N°76.428.497-6.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$130.900 (Ciento treinta mil novecientos pesos), exento de impuestos.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152204013 denominadas "Equipos Menores" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/erc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 340/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Mayo 06 de 2021.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°578 y 254 Contabilidad Municipal y Secretaria Municipal; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir la confección e impresión de veinticinco talonarios de formulario "Ingresos" para uso de Contabilidad y un timbre foliador para Secretaria Municipal.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de impresos y timbre mencionados en considerando a nombre de: **Gladys Garrido Valenzuela. Rut N°9.466.879-4.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$151.725 (Ciento cincuenta y un mil setecientos veinticinco pesos), impuestos legales incluidos.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152207002 denominadas "Servicios de Impresión" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/crc

DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 350/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Mayo 11 de 2021.

VISTOS: Estos antecedentes, las Solicitudes de Compra N°517, 518 de Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su Reglamento, Artículo 10° bis); el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL).

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de materiales mencionados en considerando a nombre de: **Librería Tucán S.A., RUT N° 76.926.330-6.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$131.756.- (Ciento treinta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2140598 denominada "Fondos OMIL 2021", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 362/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Mayo 12 de 2021.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°654 Dirección de Obras Municipales; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de ferretería como; maderas tapas, rollo cinta transparente y cajas corchetes para habilitación de locales de votación, elecciones 2021.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de materiales mencionados en considerando a nombre de: **Sandro Retamal Flores. Rut N° 14.235.748-8.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$86.900 (Ochenta y seis mil novecientos pesos), impuestos legales incluidos.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152204010 denominadas "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE(S)

OMS/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 365/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Mayo 13 de 2021.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°632 de Oficina de Informática; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su Reglamento, Artículo 10° bis); el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

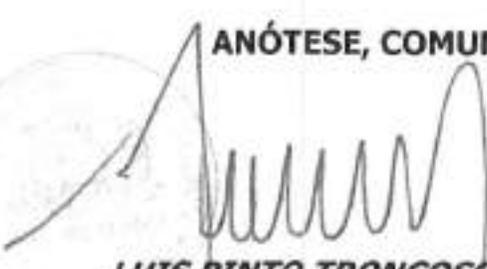
CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir discos duros para Notebook de oficina de Contabilidad y respaldos; y memoria SD para teléfono celular de Concejal.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de insumos mencionados en considerando a nombre de: **Rigoberto Rodríguez Loyola, RUT N° 7.809.730-2.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$120.190.- (Ciento veinte mil ciento noventa pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152204009 denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPM/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 367/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Mayo 13 de 2021.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°593 Dirección Desarrollo Comunitario; la Solicitud de Ayuda Social N°256; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de ferretería para beneficiaria mencionada en solicitud de ayuda social.
2.- La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de materiales mencionados en considerando a nombre de: **Sandro Retamal Flores. Rut N°14.235.748-8.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$63.689 (Sesenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve pesos), impuestos legales incluidos.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152401007 denominadas "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición y emitir Orden de Compra que indica.

**DECRETO A. EXENTO N° 370/
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, Mayo 14 de 2021.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°658 de Dirección de Seguridad Pública; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, Artículo 10° numeral 7 letra n) del Reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir 10 resmas papel tamaño oficio, para uso y funcionamiento de oficina Programa SENDA Previene.
2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 Artículo 10° numeral 7 letra n.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Servicios B & G SPA, RUT N° 77.024.417-K.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$32.000.- (Treinta y dos mil pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2140509 denominada "SENDA Previene", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición y emitir Orden de Compra que indica.

**DECRETO A. EXENTO N° 375/
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, Mayo 19 de 2021.

VISTOS: Estos antecedentes, las Solicitudes de Compra N°1704, 217, 355, 465 de Entidad Patrocinante, DIDECO y Secretaría Municipal; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, Artículo 10° numeral 7 letra n) del Reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina, para uso y funcionamiento de dependencias municipales.
2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 Artículo 10° numeral 7 letra n).
3.- La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Servicios B & G SPA, RUT N° 77.024.417-K**. Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.
2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$104.472.- (Ciento cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pesos), impuesto legal incluido.
3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Dirección de Adm. y Fzas.
- U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 378/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Mayo 19 de 2021.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°699 de Dirección Desarrollo Comunitario; el Decreto A. Exento N°736 que aprueba Convenio Suministro ID 4168-52LE19; el Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir un arreglo floral para para ser entregado en representación de la Municipalidad de Colbún por fallecimiento de un integrante de la Comunidad.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de flores mencionados en considerando a nombre de: **Flor Vasquez Morales. Rut N°5.995.225-0.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$28.560 (Veintiocho mil quinientos sesenta pesos), impuestos legal incluidos.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152401007 denominada "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE(S)

OMS/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 406/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Mayo 28 de 2021.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°718 de Oficina Movilización Municipal; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir una batería 12 volt para reposición vehículo municipal PPU KLJW-30.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de batería mencionados en considerando a nombre de: **Sociedad de Transporte Agrojaque Ltda. Rut N°76.227.990-8.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$92.500 (Noventa y dos mil quinientos pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152204011 denominadas "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFW/crc:
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 408/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Mayo 31 de 2021.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°666 de Departamento Recursos Humanos; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir cincuenta botellas de 900cc cera líquida roja para aseo en Edificio Municipal.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de cera mencionados en considerando a nombre de: **Comercial San Cristóbal SPA. Rut N°76.640.334-4.** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$148.750 (Ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152204007 denominadas "Materiales y Útiles de Aseo" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ Of. Partes